



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 16400070920
Número de Trámite: 164.2024.1.372

Tipo de Acto: Venta de Vehículos Camionetas
Nombre y Apellido del Solicitante: Arianna Michell Graterol Reyes
CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-26147842
Nombre y Apellido del Depositante:
CI/RIF/Pasaporte del Depositante:
Firma del Depositante:

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago: Deposito	Tasa SAREN	9010.56
Punto de Venta	Tasa Municipal/Estadal	0
Pago por Internet	MONTO TOTAL B+S	9010.56

MONTO EN LETRAS: NUEVE MIL DIEZ BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

Sello de la Oficina	Bancos Recaudadores	
0255-621-97-44	0003 - Banco Industrial de Venezuela 0102 - Banco de Venezuela 0163 - Banco del Tesoro	0175 - Banco Bicentenario 0108 - Banco Provincial

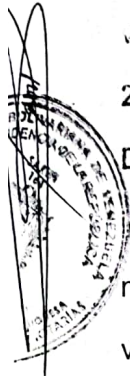


REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 18.740.727
071
APELLIDOS PIÑATE ROMERO
NOMBRES AUSTIN ALFONZO
F. NACIMIENTO 22/04/1988 EDO CIVIL SOLTERO
F. EXPEDICION 12/02/2021 F. VENCIMIENTO 02/2031
VENEZOLANO
Gustavo Vizcaino Director

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 26.147.842
029
APELLIDOS GRATEROL REYES
NOMBRES ARIANNA MICHELL
F. NACIMIENTO 01/04/1997 EDO CIVIL SOLTERA
F. EXPEDICION 29/03/2022 F. VENCIMIENTO 03/2032
VENEZOLANO
Gustavo Vizcaino Director

PRIVADO; Nro. Registro de Vehículo de Transporte Terrestre (2023), número ratifica constancia signada con el N. El precio de este (Bs. 100.000,00) curso legal del p BANCRECER, febrero del año comprador por la cabal satisfacción con lo que doy cumplimiento a la tradición legal. Con el otorgamiento del presente documento le transfiero al comprador la plena propiedad, posesión y dominio del vehículo

selece el Certificado de Instituto Nacional de número dos mil veintitrés 433359, y tal como lo Transporte Terrestre ebrero del año 2024. VAREs CON 00/100 acto en moneda de ancaria denominada fecha ocho (08) de edad corresponde al ecibo a mi entera y umentos originales,

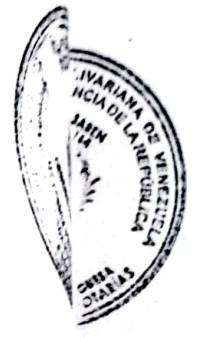


Yo, **ARIANNA MICHELL GRATEROL REYES**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad número **V-26.147.842**, domiciliada en la ciudad de Caracas, actuando en representación del ciudadano: **JORGE MIRALDO SALEMI NICOLOSO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número **V-24.801.864**, de este domicilio, cualidad que consta en **PODER DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN**, autenticado en la Notaria Pública Quinta de Maracay, Estado Aragua, inserto bajo el Nro. 66, Tomo 83, en fecha 27 de octubre del 2023, por lo que procedo por medio del presente documento, y en virtud de dicho mandato, a declarar que: "Doy en venta real, pura y simple, perfecta e irrevocable al ciudadano **AUSTIN ALFONZO PIÑATE ROMERO**, venezolano, mayor de edad, soltero, con domicilio en la ciudad de Caracas, titular de la cédula de identidad N° V-18.740.727, un vehículo usado de mi exclusiva propiedad, cuyas señas y características particulares son las siguientes: **Marca: TOYOYA; Modelo: 4RUNNER; Año: 2021; Color: NEGRO; Clase: CAMIONETA; Tipo: SPORT WAGON; Placas: AG909JD; Serial N.V.I.: JTENU5JR6M5965521; SERIAL DE MOTOR: 06 CILINDROS, TC: GAS 95/GNV, Uso: PARTICULAR; Cap. Carga: 1680KGS; Servicio: PRIVADO; Nro. Puestos:7; Nro. Ejes: 2,Tara: 2180**, según lo establece el Certificado de Registro de Vehículo emitido a nombre de mi poderdante por el *Instituto Nacional de Transporte Terrestre* en fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), número 230108625535, bajo número de autorización 011JTY433359, y tal como lo ratifica constancia de revisión realizada por el *Instituto Nacional de Transporte Terrestre* signada con el N°230124E-023032, realizada en fecha ocho (08) de febrero del año 2024. El precio de esta venta se ha fijado en la cantidad de **CIEN MILBOLIVARES CON 00/100 (Bs. 100.000,00)** los cuales recibo de manos del comprador en este acto en moneda de curso legal del país, mediante transferencia electrónica de la entidad bancaria denominada **BANCRECER**, signada con el número **ID. 02459460** realizada en fecha ocho (08) de febrero del año 2024, correspondiente a cuenta corriente cuya titularidad corresponde al comprador por la totalidad del monto previamente acordado y el cual recibo a mi entera y cabal satisfacción. En este mismo acto entrego al comprador los documentos originales, con lo que doy cumplimiento a la tradición legal. Con el otorgamiento del presente documento le transfiero al comprador la plena propiedad, posesión y dominio del vehículo

antes descrito y se obliga a mi poderdante al saneamiento de Ley". Y yo, AUSTIN ALFONZO PIÑATE ROMERO, antes identificado, por medio del presente documento declaro que: "Acepto la venta que se me hace por este documento en los términos y condiciones antes expuestos". Juro la urgencia del caso y solicito se habilite el tiempo necesario para su otorgamiento. En Acarigua, a la fecha de su presentación.



María Gabriela Greter



COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO DEL SAREN

"DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS"

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Resolución N° 008 de fecha 31 de enero de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.581, de fecha 7 de febrero de 2019, el cual establece las "Normas para la Administración y Mitigación de los Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicables a las Oficinas de Registros y Notarías Públicas del Territorio Nacional", **DECLARO (DECLARAMOS), BAJO FE DE JURAMENTO:**

Yo, (Nosotros), Austin Alfonso Private Romero
de nacionalidad Venezolano, mayor (es) de edad, de estado civil Soltero, titular(es) de la (s) cédula (s) de Identidad y/o pasaporte N° V-18.740.727, número telefónico 0424-3766680, correo electrónico austinp@gmail.com civilmente hábil (es), de Profesión u Ocupación Comerciante y domiciliado (s) en Ciudad Altos de la Galera, Arare, Portuguesa

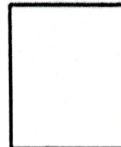
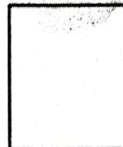
que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de Compra Vehículo, procede de actividad lícita, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas.

En la ciudad de Acarigua, a los veinte (09) días del mes de Febrero, del año 2020.

Firma del Declarante
C.I. V-18.740.727



Firma del declarante
C.I. _____





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ***

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE ACARIGUA ESTADO
PORTUGUESA

Viernes, 09 de Febrero de 2024
213 ° y 164 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

Anterior Documento redactado por el abogado: **Ana Gabriela Marcano Galue**, inscrito en el Inventario de Abogados bajo el No. 243.974, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 164.2024.1.372.

Presente sus otorgantes dijeron llamarse: **Arianna Michell Graterol Reyes**, de nacionalidad **venezolana**, mayor de edad, domiciliado en **Páez, Portuguesa**, estado civil **soltera**, titular del Documento de Identidad **cédula: V-26.147.842**, en su carácter de Apoderado de **JORGE MIRALDO SALEMI NICOLOSO** y **Austin Alfonso Piñate Romero**, de nacionalidad **venezolana**, mayor de edad, domiciliado en **Araure, Portuguesa**, estado civil **soltero**, titular del Documento de Identidad **cédula: V-18740727**.

Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia de la Notario, sus otorgantes expusieron: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**.

La Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **Yeinni Casandra Altamiranda De Teran** y **Yoleida Ramona Flores Carrillo**, titulares de los documentos de identidad: **cédula: V-14.225.708** y **cédula: V-12.264.780**, respectivamente.

El ciudadano **Arianna Michell Graterol Reyes**, portador del documento de identidad **cédula: V-26.147.842**, en su carácter de Apoderado de **JORGE MIRALDO SALEMI NICOLOSO**, vende a el ciudadano **Austin Alfonso Piñate Romero**, portador del documento de identidad **cédula: V-18.740.727**, por el monto de **100.000,00 Bs.** el bien: Tipo **Vehículo: CAMIONETA** de placas **AG909JD**, serial **JTENU5JR6M5965521**, color **Negro**, marca **TOYOTA**, modelo **4RUNNER** y año **2021**.

La Notario que suscribe certifica que le fue presentado: 1.-) Poder conferido por: **JORGE MIRALDO SALEMI NICOLOSO** a **Arianna Michell Graterol Reyes**, autenticado por ante la Notaría Pública Quinta de Maracay del Municipio Girardot del estado Aragua, de fecha: 27/10/2023, bajo el No. 66, Tomo 83. Se deja constancia que el ciudadano **Ricardo Gonzalez**, titular de la Cédula de Identidad No. **V-13.353.528**, Administrador, hizo la verificación de dicho documento, vía telefónica con el ciudadano: **Yuli Moreno**, titular de la Cédula de Identidad No. **V-9.875.217**, Técnico Administrativo I, funcionario adscrito a esa Oficina.- 2.) Certificado de Registro de Vehículo signado con el N°: **JTENU5JR6M5965521-1-1**, No. de Talón: **230108625535**, de fecha: 18/09/2023, emanado del Instituto Nacional de Transporte Terrestre 3.-) Constancia de Revisión signada con el N°: **230124E-023032**, de fecha: 08/02/2024.- 4.-) Transferencia Bancaria signado con el Nro. **02459460**, por Bs. 100.000,00, de fecha 08/02/2024 del banco **DE BANCRECER.- Y ADEMÁS DECLARA (DECLARAN) BAJO JURAMENTO**, que los capitales, Bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en el ordenamiento jurídico Venezolano Vigente y a su vez, declara (declaran): que los fondos productos de este acto, tendrán un destino lícito. - Se deja constancia que el presente documento está exento de pago de Timbre Fiscal, según Oficio **SAREP No. 0273-2023**, de fecha: 18/12/2023, debido al proceso de adecuación que ha traído consigo la entrada en vigencia de la Ley orgánica de Coordinación y Armonización de las potestades tributaria de los estados y Municipios (**LOCAPTEM**). A partir de la presente fecha 18/12/2023, la venta de Timbres Fiscales se encuentra suspendida hasta nuevo aviso.- **Jurada la urgencia y comprobada como fue se acuerda habilitar el tiempo necesario, para el otorgamiento del Presente documento, de conformidad con lo previsto y regulado en el Artículo 29 de la Ley de Registro Público y del Notariado.**

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de **Bs. 9.010.56**, según **Planilla N° 16400070920**, de fecha **09/02/2024**.

Otorgado por:

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE ACARIGUA ESTADO PORTUGUESA Número: 48, Tomo: 5, Folios 156 hasta 158.



Notario.

GLADYS GRISELDA JIMENEZ ALVAREZ

Glady Grisel Jimenez Alvarez
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DE ACARIGUA

Los Testigos:

OFIC. 164

YEINNI CASANDRA ALTAMIRANDA DE TERAN

Yeinni
YOLEIDA RAMONA FLORES CARRILLO

Los Otorgantes:

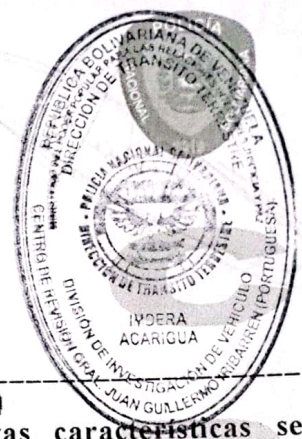
ARIANNA MICHELL GRATEROL REYES

Arianna Graterol
AUSTIN ALFONZO PIÑATE ROMERO



QR de seguridad





CONSTANCIA DE REVISIÓN

N°230124E- 023032

COM/JEFE (CPNB) NAUDY POLANCO

Quien suscribe, JEFE DEL CENTRO DE REVISIONES DE VEHICULOS JUAN GUILLERMO IRIBARREN (IMDERA), hace constar que el vehículo cuyas características se

especifican a continuación, fue sometido a la experticia de verificación de seriales y características del vehículo, a los efectos de **TRASPASO**

PLACA	MARCA	TIPO	MODELO	AÑO
AG909JD	TOYOTA	SPORT WAGON	4RUNNER	2021
COLOR(ES)	VIN	S/MOTOR	S/CARROCERIA	CHASSIS
NEGRO		06 CILINDROS	JTENU5JR6M5965521	

licitud que se expide a petición escrita de parte interesada, en 05 de febrero de 2024

REVI/JIAVI/48

UO93208022024 101:19:32 P.M.

(Firma)
Nombre y Apellido
(Firma)

Este es válido con enmiendas -Válido por: 6 meses

de acuerdo a los Art. 39, 55 de la Ley de Transporte Terrestre. Art.15 de la Ley de Timbres Fiscales y Art. 20 del Reglamento Orgánico del C.P.N.B.)

Dado a los: 18 días del mes de: SEPTIEMBRE de: 2023

JTENU5JR6M5965521-1-1 JORGE MIRALDO SALEMI NICOLOSO V24801864 AG909JD
JTENU5JR6M5965521 06 CILINDROS TOYOTA 4RUNNER 2021 NEGRO CAMIONETA SPORT WAGON PARTICULAR
20230918/EL/095/1/1/230108625535/R8D3R1R/20230918/104929

20230918/EL/095/1/1/230108625535/R8D3R1R/20230918/104929
20230918/114522/00000000/230108625535

N° de Autorización: 011JTY433359

INTT N°: 237TzhTaFx5ll

CERTIFICADO DE REGISTRO DE VEHICULO

- Para ser archivado en lugar seguro
- Necesario para salir del Territorio Nacional.
- Se requiere su presentación para efectuar transacciones que afecten la propiedad del mismo.

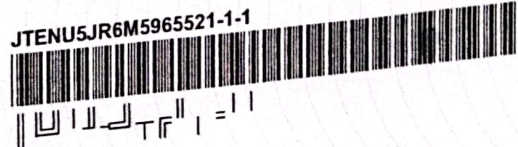
CERTIFICADO DE CIRCULACION

- Debe ser impreso a color y solo en papel BOND blanco.

230108625535



JTENU5JR6M5965521-1-1



República Bolivariana de Venezuela
Instituto Nacional de Transporte Terrestre



Certificado de Registro de Vehículo

El Instituto Nacional de Transporte Terrestre, certifica mediante el presente documento, que han cumplido formalmente con todos los requisitos legales y administrativos para otorgar el presente Certificado de Registro de Vehículo a:

JORGE MIRALDO SALEMI NICOLOSO

Cédula o RIF: V24801864



Placa: AG909JD

Serial N.I.V.: JTENU5JR6M5965521

Serial Carrocería: N/A

Serial Chasis: N/A

Serial Carrozado:

Serial Motor: 06 CILINDROS

TC: GAS 95/IGNV

Marca: TOYOTA

Modelo: 4RUNNER

Color: NEGRO

Año Fabricación: 2021

Año Modelo: 2021

Uso: PARTICULAR

Clase: CAMIONETA

Tipo: SPORT WAGON

Cap. Carga: 1680 KGS Servicio: PRIVADO

Nro. Puestos: 7 Nro. Ejes: 2

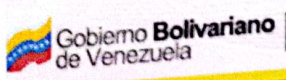
Tara: 2180

Dado a los: 18 días del mes de: SEPTIEMBRE de: 2023

JTENU5JR6M5965521-1-1 JORGE MIRALDO SALEMI NICOLOSO V24801864 AG909JD
20230918/EL/095/11/230108625535/R8D3R1R/20230918/104929
20230918/EL/095/11/1/230108625535/R8D3R1R/20230918/104929
20230918/EL/095/11/1/230108625535/R8D3R1R/20230918/104929
20230918/114522/00000000/230108625535

Nº de Autorización: 011JTY433359

INTT N°: 237TzhTaFx5ll



Ministerio del Poder Popular para el Transporte

CERTIFICADO DE REGISTRO DE VEHÍCULO

- Para ser archivado en lugar seguro.
- Necesario para salir del Territorio Nacional.
- Se requiere su presentación para efectuar transacciones que afecten la propiedad del mismo.

CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN

- Debe ser impreso a color y solo en papel BOND blanco.
- Se recomienda plastificar este carnet.
- Válido para transitar con el vehículo en el Territorio Nacional

Bancrecer

RECIBO DE
TRANSACCIÓN

ID. 02459460

Fecha	08/02/2024 02:04:55 p.m.
Cuenta Origen	0168*****5848
Banco Destino	Banesco
Nombre	ARIANNA GRATEROL
Beneficiario	V-26147842
Cuenta Destino	01340203725000100896
Monto	Bs. 100.000,00
Tipo Transferencia	Inmediata
Concepto	COMPRA VEHICULO
Estatus	En Proceso

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS (SAREN)

LA PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos contados desde su emisión, dentro de los cuales deberá efectuarse el pago en los primeros diez (10) días continuos. Una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días CONTINUOS siguientes a la presentación de éste para el otorgamiento del mismo. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente

Numero Planilla: 10100.450.704

FECHA: 27-10-2023
 CONTROL DE PLANILLA 488-00000000

TIPO DE ACTO: PODER HABILITADO			
NOMBRE Y APELLIDO: SHEILA DIAZ			
C.I., RIF/Pasaporte: V-16.551.779	Pago por Banco	SI	
Nombre y Apellido del Depositante:	Cheque o Cheque de Gerencia	NO	
C.I., RIF/Pasaporte: V-	Punto de Venta	SI	565.00 1765.00 HABILITACION
	Pago por Internet	NO	
MONTO EN LETRA: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA BOLIVARES			2.330.00

Solo para uso del SAREN

NOMBRES Y APELLIDOS



Sello y Firma del Banco

Minuta: 27-10-23 PLANILLA 884412 Nº 66 TOMO: 83

FECHA PARA OTORGAMIENTO: 27-10- 2023

TELÉFONO NP-101: 0243-245-33-80

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V. 26.147.842

029
 Gustavo Vizcaino
 Director

APellidos: GRATEROL REYES
 Nombres: ARIANNA MICHELL

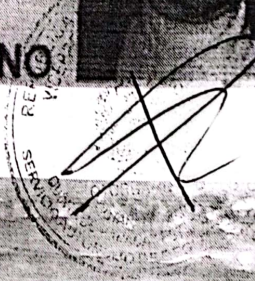
Arianna Graterol Reyes

01/04/1997 SOLTERA
 F. NACIMIENTO EDO CIVIL

29/03/2016 03/2032
 F. REPOSICION V. VENCIMIENTO

VENEZOLANO





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V. 24.831.541

SALEM NICOLOSO
 JORGE MIRALDO

Jorge SACEM

13-08-91 SOLTERO
 F. NACIMIENTO EDO CIVIL

22-06-16 06-2026
 F. REPOSICION V. VENCIMIENTO

VENEZOLANO





V
884412



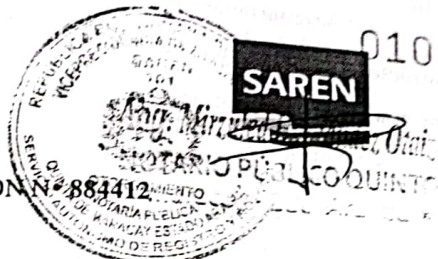
Yo, JORGE MIRALDO SALEMI NICOLOSO, de nacionalidad Venezolana, soltero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-24.801.864, de este domicilio civilmente hábil, por el presente documento declaro: Que confiero Poder Especial, amplio, suficiente e irrevocable, en cuanto a derecho se requiere al Ciudadano: ARIANNA MICHELL GRATEROL REYES, Nacionalidad venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad Nro. V-26.147.842, civilmente hábil y de este domicilio, para que pueda hacer la negociación que crean más conveniente con Un Vehículo de mi propiedad cuyas características son las siguientes: PLACAS: AG909JD , SERIAL CARROCERIA: N/A ; SERIAL DE MOTOR: 06 CILINDROS TC, MARCA: TOYOTA, MODELO: 4RUNNER, AÑO: 2021 , CLASE: CAMIONETA; COLOR: NEGRO, TIPO: SPORT WAGON , USO: PARTICULAR , El referido vehículo me pertenece, tal como se evidencia Certificado de Registro de vehículo N° 230108625535 , de fecha 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, plenamente para: Circular por todo el territorio nacional o fuera de él, sin limitación alguna, venderlo, contratar o vender, bien sea al contado o en la modalidad de pacto de venta, con reserva de dominio a favor de cualquier Sociedad Financiera y/o Bancaria, permutar, arrendar, dar en prenda; recibir cantidades de dinero producto de dicha venta, firmar ante cualquier Notaría Pública o Registro Subalterno los protocolos respectivos; representarme ante cualquier organismo público o privado bien sea, por ante el Ministerio Público, Tribunales Penales o Civiles, y/o Empresas Aseguradoras; hacer transacciones ante ella, sustituir el presente poder en persona o abogado de su confianza reservándose su ejercicio o no, solicitar la revisión del mismo por ante las autoridades competentes; bien sea Guardia Nacional, policía municipal , policía estatal , o policía gubernamental (Policía Nacional Bolivariana) Inspectorías de Tránsito o cualquier otro órgano de investigación penal; solicitar ante el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (I.N.T.T.T.) el correspondiente Certificado de Registro de Vehículo y Placas, si fuere el caso y en fin hacer todo lo que yo haría en defensa de mis derechos e intereses. Queda entendido que el presente poder perderá su vigencia al momento que mi apoderado proceda a la venta de vehículo antes descrito, igualmente la aquí apoderado es responsable ante las autoridades civiles y penales de la República Bolivariana de Venezuela, por cualquier acto relacionado con la posesión del referido bien. En Maracay, Estado Aragua, a la fecha de su presentación.-----

Jorge Salemi



N°	TOMO
66	83

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Presidencia de la República
Notaría de Venezuela



010567

VIENE DE LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN N° 884412

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ABOGADO Mirzuled Hernández Otaiza NOTARIO PÚBLICO QUINTO DE MARACAY DEL MUNICIPIO GIRARDOT DEL ESTADO ARAGUA. MARACAY, VEINTESIETE (27) DE

OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2.023) 212• Y 164•.- EL ANTERIOR DOCUMENTO REDACTADO POR EL ABOGADO EDUARDO CARREÑO, INSCRITO EN EL INPREABOGADO BAJO EL N° 61.711 FUE PRESENTADO PARA SU AUTENTICACIÓN Y DEVOLUCIÓN SEGÚN PLANILLA N° 884412 DE FECHA: 27-10-2023 Y PLANILLA UNICA BANCARIA DE SERVICIOS NOTARIALES Y REGISTRALES N° 10100450704 PRESENTE (S) SUS (S) OTORGANTE (S) DIJO (ERON) LLAMARSE: JORGE MIRALDO SALEMI NICOLOSO, MAYOR (ES) DE EDAD, DOMICILIADO (S) EN: MARACAY, ESTADO ARAGUA. DE NACIONALIDAD: VENEZOLANO, DE ESTADO CIVIL: SOLTERO, TITULAR (ES) DE LA (S) CÉDULA (S) DE IDENTIDAD N°: V-24.801.864, LEÍDO Y CONFRONTADO EL ORIGINAL CON SUS FOTOCOPIAS Y FIRMADAS EN ESTAS Y EN EL PRESENTE ORIGINAL EN PRESENCIA DEL NOTARIO, EL (OS) OTORGANTE (S) EXPUSO (IERON): "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA (NUESTRAS) LA (S) FIRMA (S) QUE APARECE (N) AL PIE DEL INSTRUMENTO". LA NOTARIO DEJA CONSTANCIA QUE LE INFORMÓ A LAS PARTES DEL CONTENIDO, NATURALEZA Y TRASCENDENCIA Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS FIRMADOS EN SU PRESENCIA. LA NOTARIO EN TAL VIRTUD LO DECLARA LEGALMENTE AUTENTICADO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES: ADRIAN CORREA Y JOSEFINA BRUN, TITULARES DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD Nros: V-18.852.837 Y V-8.200.873, RESPECTIVAMENTE, DEJÁNDOLO INSERTO BAJO EL N° 66 TOMO 83 DE LOS LIBROS DE AUTENTICACIONES LLEVADOS POR ANTE ESTA NOTARÍA.

LA NOTARIO PÚBLICO. -

Mirzuled Hernández Otaiza
Notario Público Quinto
Estado Aragua

ÉL o LOS OTORGANTE (S)

LOS TESTIGOS

JORGE MIRALDO SALEMI NICOLOSO

Jorge Salemi

OTORGADO POR:

[Handwritten signature]

